



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 13 de septiembre de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EDICTO.

Tomo CCVI

Número

50

SECCIÓN TERCERA

Número de ejemplares impresos: 200

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO.

EDICTO

En el expediente marcado con el número **563/2018, GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, por su propio derecho, quien promueve **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DECLARACIÓN JUDICIAL QUE HA OPERADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA USUCAPIÓN**, respecto del inmueble ubicado en Domicilio conocido San Felipe de la Rosa, Municipio de Villa Victoria, del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, donde se encuentran las instalaciones del Jardín de Niños “Profesor Carlos Hank González”, por haberlo poseído en forma pública, continua e ininterrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 32.00 metros, con camino principal; AL SUR: 27.00 metros y Colinda con campo de futbol; AL NORESTE: En dos líneas de 28.00 metros y 19.05 metros con carretera a Suchitepec, AL ORIENTE: 52.80 metros y colinda con carretera a Suchitepec; AL PONIENTE: 19.25 metros y colinda con campo de futbol; AL SUROESTE: 71.70 metros y colinda con campo de futbol; Con una superficie aproximada de 2,277.23 metros cuadrados.** El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Gaceta del Gobierno y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Dado en esta Ciudad de Toluca, México a los siete días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintidós de agosto de dos mil dieciocho.

Segundo Secretario de Acuerdos

M. EN D. María Leonor Torres Cobián.
(Rúbrica).